



25/09/2025

I Simposio Europeo sobre Aporofobia

Detección de discriminación por aporofobia.

Discriminación, Aporofobia y Delitos de Odio

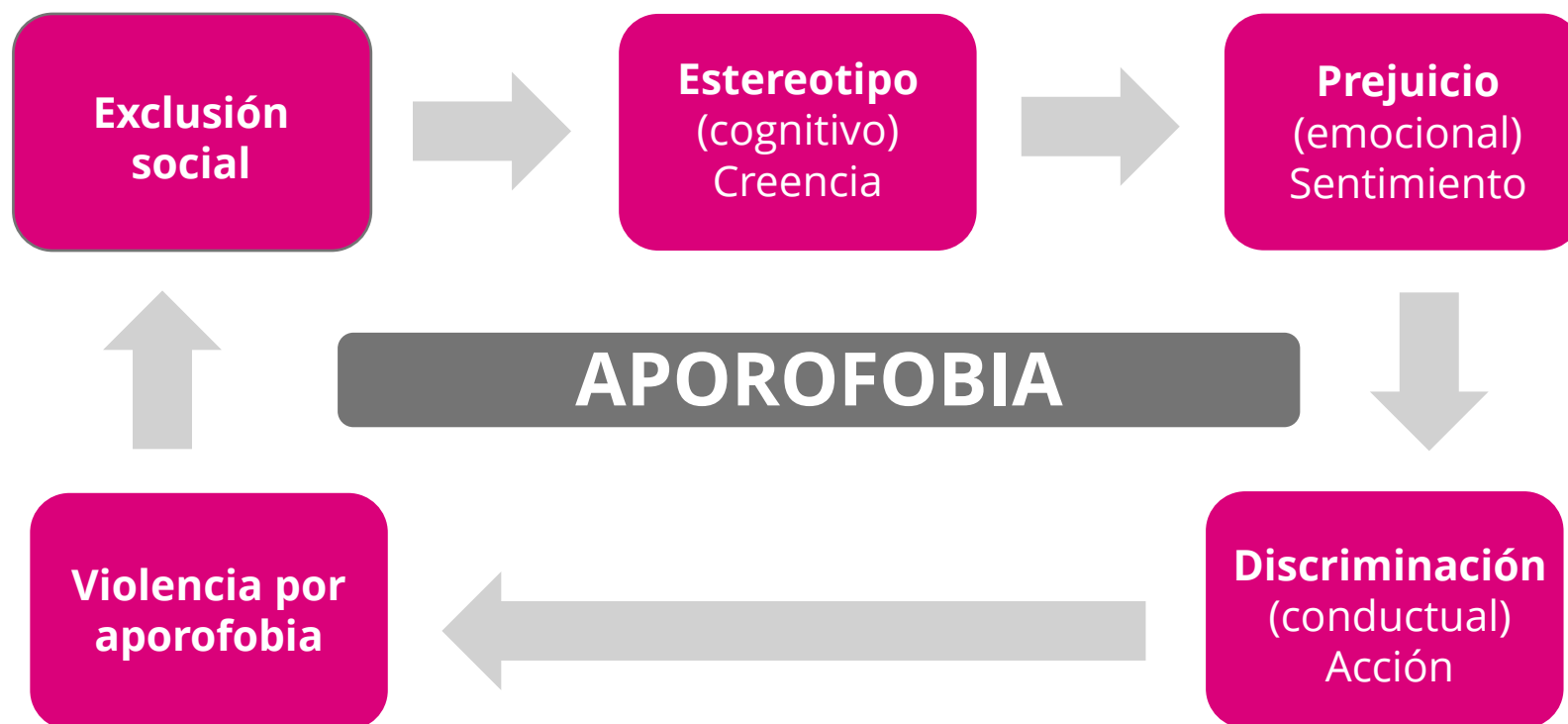
APOROFOBIA, ESA PALABRA

El término aporofobia fue acuñado por Adela Cortina para poner nombre al **odio, miedo o rechazo hacia las personas en situación de pobreza.**



Discriminación, Aporofobia y Delitos de Odio

APOROFOBIA, ESA PALABRA



La aporofobia como elemento generador y, a su vez, perpetuador de la pobreza

Discriminación, Aporofobia y Delitos de Odio

ESTEREOTIPOS

Actúan en
nuestra
**percepción y en
nuestro
recuerdo**

Conjunto de
**creencias
arraigadas** que
hemos
aprendido

Creencias
heredadas,
preconcebidas,
que **no hemos
sometido a
crítica**

Pueden tener
cierta conexión
con la realidad,
pero la
**deforman, la
exageran y la
perpetúan.**

ESTEREOTIPOS

Operan
**estructuras de
poder** asentadas
en la sociedad

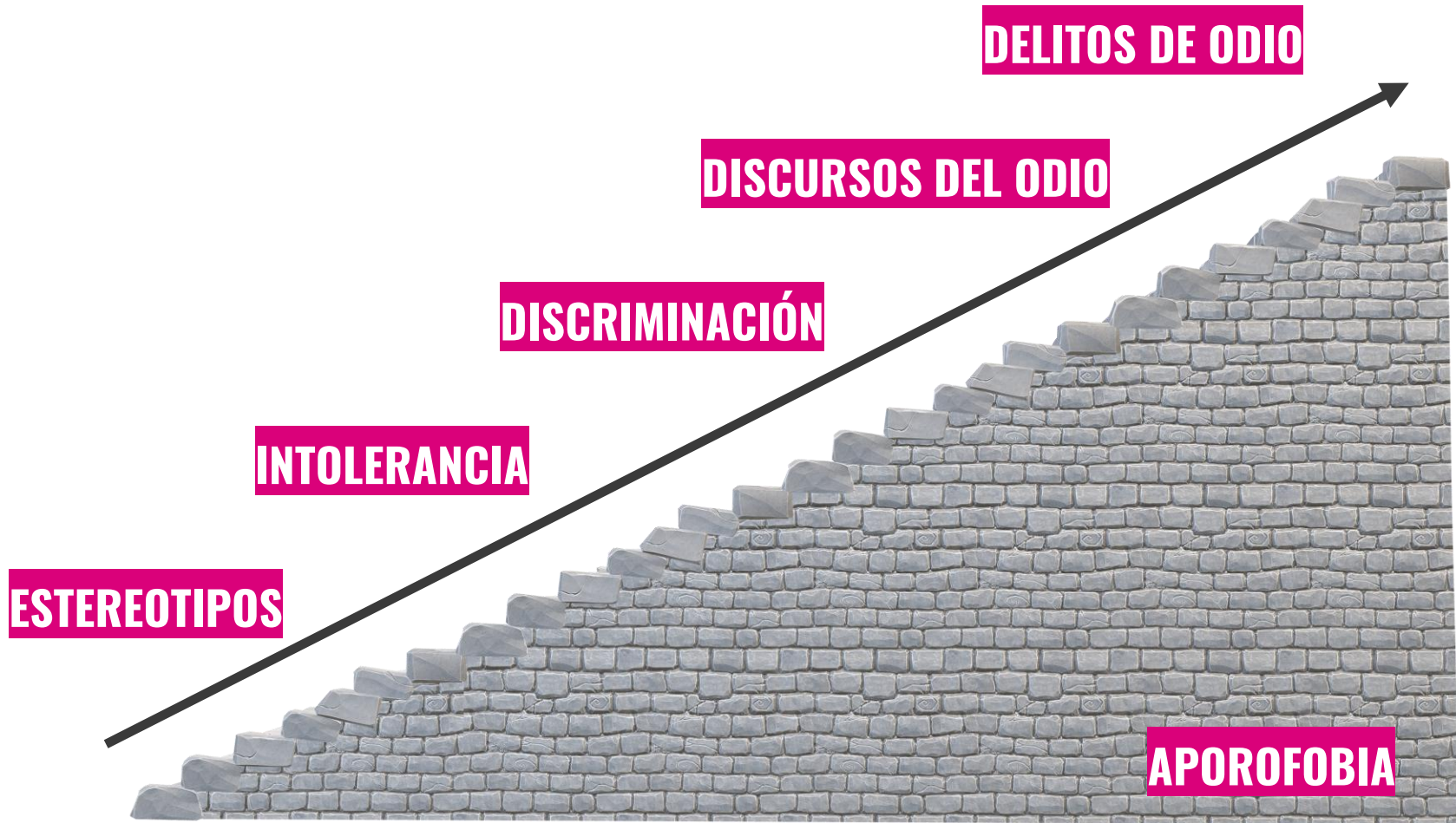
Inamovibles
generalistas
generalizadoras
absolutas

Encierran a las
personas en
determinadas
categorías
inamovibles por
su pertenencia a
un grupo social

Son
suposiciones,
imágenes
mentales, que
utilizamos para
**explicarnos la
realidad** de una
forma sencilla

Discriminación, Aporofobia y Delitos de Odio

LA ESCALERA DEL ODIO



Discriminación, Aporofobia y Delitos de Odio

INCIDENTES O DELITOS DE ODIO. FORMAS DE VICTIMIZACIÓN

Las acciones basadas en el odio o los prejuicios presentan muy diversas **formas o manifestaciones**.

- Agresiones físicas
- Agresiones psíquicas
- Daños a la propiedad o las pertenencias
- Situaciones de acoso e intimidación
- Insultos
- Agresiones sexuales
- Amenazas
- Trato discriminatorio
- Denegación de servicios
- Estrategias hostiles



Discriminación, Aporofobia y Delitos de Odio

LA APOROFOBIA Y SU INTERSECCIONALIDAD CON OTROS FENÓMENOS



“Las múltiples formas de desigualdad o desventaja a menudo se combinan y crean obstáculos que no se entienden dentro de los análisis convencionales de derechos.”

Kimberlé Crenshaw (1991)



“Me dijo que no podían atenderme en la sala de espera del centro de salud. Que me lavara y aseara correctamente y volviera después.”

Se estiman **30 años menos** de esperanza de vida para las personas sin hogar.

Discriminación, Aporofobia y Delitos de Odio

INCIDENTES O DELITOS DE ODIO



Los delitos de odio son una **infracción penal** cometida contra las personas o contra sus propiedades, donde la víctima es elegida por su **pertenencia, real o percibida, a un grupo o su asociación con él**. El grupo está basado en una **característica común de sus miembros**, real o perceptiva, como el origen nacional o étnico, el lenguaje, el color, la religión, el sexo, la edad, la discapacidad intelectual o física, la orientación sexual u otro factor similar.

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)

Discriminación, Aporofobia y Delitos de Odio

INCIDENTES O DELITOS DE ODIO

- Los delitos de odio suponen **una grave vulneración de los derechos humanos**.
- La selección de la víctima está determinada por su pertenencia o vinculación a determinado grupo. **Es una manifestación de rechazo hacia lo que la víctima representa (real o perceptivamente)**.
- El grupo social al que pertenece la víctima es también destinatario del mensaje que recibe la víctima. **El agresor expresa odio o discriminación hacia un colectivo** que se identifica con características comunes.
- La violencia es ejercida como **reflejo de la hegemonía social** que perpetúa la subordinación de algunos grupos frente a otros. *“Ese es el lugar que te corresponde en la sociedad”*.
- Generan un **daño mayor que los delitos ordinarios** y una sensación de vulnerabilidad mayor tanto en la víctima como en el grupo al que pertenece.

Las personas en situación de sinhogarismo y extrema pobreza **sufren una vulneración sistemática de los derechos humanos**, esta vulneración de derechos está normalizada y **ampliamente tolerada**.

Denuncia de los Delitos de Odio

CÓMO DETECTO QUE ESTOY ANTE UN DELITO DE ODIO

Algunos **indicios importantes** a tener en cuenta:

- Que la persona sienta o perciba que la agresión, humillación o intimidación estuvo motivada por la **intolerancia y prejuicios** hacia su situación de exclusión social o sinhogarismo.
- Durante el incidente las personas agresoras hagan **comentarios despectivos y vejatorios** respecto a la situación de extrema pobreza o sinhogarismo.
- Que la agresión, humillación o intimidación se haya producido **sin ningún motivo aparente**.
- Que el tipo de agresión, humillación o intimidación sólo sea posible ejercerla contra una persona por su **situación de sin hogarismo o extrema exclusión**.
- Que la estética de las personas agresoras respondiera a **simbología relacionada con el odio**.
- Que sucedan en algún lugar o en fechas con algún tipo de **significado**.
- Que exista algún tipo de patrón **o reiteración**.
- **Diferencias** entre la persona agredida y la agresora, en este caso una **asimetría de poder**.

Denuncia de los Delitos de Odio

CLAVES PARA RECOGIDA DE CUALQUIER DENUNCIA O INVESTIGACIÓN

1. Responder las **siete preguntas de oro**: qué, dónde, cuándo, cómo, con qué, por qué y quién lo hizo.
2. En gran medida, el éxito depende de los conocimientos y las acciones emprendidas por el primer agente de policía que tuvo **conocimiento de los hechos** e inicia las primeras diligencias en el lugar de la escena de los hechos y realiza las primeras entrevistas con la víctima y los testigos presenciales de los hechos, entre otros.
3. Importancia de los **indicadores** de delitos de odio: hechos objetivos, circunstancias o acciones del agresor que, bien de forma independiente, o bien en conjunción con otros hechos y circunstancias, sugieren que el delito fue motivado por odio.
4. Los **indicadores de prejuicio o polarización** adquieren una especial relevancia y deben recogerse en los atestados policiales.

Son un **conjunto de indicios** que deben ser debidamente recopilados e incorporados al atestado policial, con el fin de dotar a fiscales y jueces de los suficientes indicios racionales de criminalidad, que permitan formular cargos de imputación y, en su caso, condenas.

Indicador más poderoso: La aparente **gratuidad de los hechos**, particularmente si son violentos y la víctima pertenece a un colectivo minoritario

Importancia **prueba pericial de inteligencia** en orden a articular la prueba de indicios

Discriminación, Aporofobia y Delitos de Odio

CONSECUENCIAS DE LA NO DETECCIÓN, NO ACOMPAÑAMIENTO, O NORMALIZACIÓN

1. Los incidentes permanecen invisibilizados. Esta información no llega a ningún agente relevante del proceso discriminatorio (ni preventivo, ni reparador)
2. La clientela tiende a normalizar progresivamente las situaciones discriminatorias y su escalado en violencia
3. La escalera del odio tiende a crecer de manera ágil e incontrolable, especialmente en los últimos escalones.
4. La brecha de desconfianza entre clientela e instituciones no solo no se soluciona, sino que cada vez es más grande
5. Los equipos profesionales se sienten frustrados e impotentes al no saber cómo reaccionar ante situaciones realmente crueles e injustas
6. La aporofobia termina por perpetuar o dificultar la salida definitiva de la situación de pobreza.

Discriminación, Aporofobia y Delitos de Odio

LA CRIMINALIZACIÓN DE LA POBREZA

Valencia construirá estanques bajo los puentes del Jardí del Túria para evitar asentamientos de personas sin hogar

Valencia - 15 ENE 2024

EL PAÍS



La **criminalización de la pobreza** es el resultado de políticas públicas, respuestas institucionales y discursos sociales que asocian la pobreza con la responsabilización de su situación, llevando a la estigmatización, perpetuación y exclusión de las personas en situación de pobreza.

¿QUÉ PODEMOS HACER?

¿Qué podemos hacer?

DETECCIÓN. ¿CÓMO PUEDO ENTERARME?

DETECCIÓN

Las personas lo comunican

Profesional ve señales y pregunta

Autoridades policiales, medios de comunicación, o instituciones especializadas nos lo hace llegar



¿Qué podemos hacer?

DETECCIÓN. INTENTAMOS...

1. Dejar claro, siempre que puedas que las experiencias de intolerancia y violencia que sufren las personas sin hogar **no son normales ni aceptables**.
2. Buscar un espacio de **privacidad** para hablar del tema. Dedicar el tiempo y el ritmo que la persona necesite
3. Mantenerse en **conexión**, evitando distracciones.
4. Transmitir comprensión y empatía a través de tu **lenguaje corporal**. Acompaña el momento según la cercanía que cada persona necesite
5. **Acompañar el relato sin modificar**, condicionar o desdibujar. La información de la primera versión es esencial.
6. Pedir **permiso para compartir** cualquier tipo de información, incluso dentro de tu propia organización.

¡CONSEJO!

Si la situación y la persona lo permiten, invita a la persona afectada a escribir/ grabar lo transmitido para evitar que detalles relevantes se olviden. Hay información relevante que se pierde en el proceso.

¿Qué podemos hacer?

DETECCIÓN. EVITAMOS...

1. **Negar o desentendernos** de los incidentes y delitos de odio que se comenten contra clientela
2. **Derivar** a otra unidad o institución **desentendiéndonos** del proceso
3. Emitir **juicios de valor** sobre su experiencia y su manera de vivir la experiencia
4. **Restar importancia** a la experiencia una vez escuchada o poner en duda la veracidad o la interpretación de los hechos
5. Generar **falsas expectativas** sobre los procesos
6. Hacer **gestos** que denoten alarma, sorpresa o desagrado durante el relato
7. **Imponer nuestras ideas y criterios** en el proceso de toma de decisiones

¡ATENCIÓN!

Trata de no recriminar los cambios de criterio u opinión, respecto a qué hacer frente a su experiencia. Los procesos son largos y cambiantes según la situación vital de cada persona.

¿Qué podemos hacer?

VALORAMOS SITUACIÓN. ¿CÓMO EVALUAR?



Recordando los indicadores de odio antes mencionados

Pueden ser necesidades judiciales o extrajudiciales. Puede necesitar no hacer nada más. Siempre respetando la decisión de la persona afectada.

¿Qué podemos hacer?

ACTUAMOS... O NO

A. La persona afectada decide no actuar oficialmente

Siempre intentamos ofrecer la búsqueda de grupos de acompañamiento y reparación del daño

B. La persona afectada decide actuar oficialmente

- **Vías oficiales judiciales**

1. Comisarías
2. Comisarías de Gestión de la Diversidad
3. [Oficinas de Asistencia a Víctimas](#)

- **Vías extra-judiciales**

1. Mediación de HATento con agentes o instituciones
2. Iniciativas de reparación del daño con base en justicia restaurativa

Contacto con otras entidades especializadas en
los casos de interseccionalidad

¡ADEMÁS!

